



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A"
(Documentación Administrativa)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día treinta de Mayo del año dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A", de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la "Iluminación ornamental y red de distribución en baja tensión durante la Feria y Fiestas de San Julián 2017 y la iluminación ornamental de Navidad 2017/2018", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe Servicio Eléctrico Municipal.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a calificar la documentación administrativa "Sobre A" de las dos plicas presentadas, con el siguiente resultado:

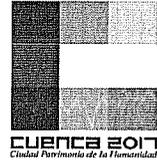
Plica nº 1: Presentada por la entidad "Iluminaciones Ximénez, S.A."

Plica nº 2: Presentada por la entidad "Blachere Iluminación España, S.A."

Calificada la documentación administrativa de las dos plicas presentadas, se observa que la plica nº 1 (Iluminaciones Ximénez, S.A.), presenta la documentación exigida en la cláusula 12^a.1.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, acreditando su solvencia mediante la presentación de la Clasificación, Grupo P, subgrupo 1, categoría D, cumpliendo los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



profesional exigidos en la cláusula 8ª del citado pliego, por lo que en este acto se declara admitida esta plica.

La Plica nº 2 (Blachere Iluminación España, S.A.) aporta la documentación exigida en la cláusula 12ª.1.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quedando pendiente su admisión del análisis de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera presentada, que será realizado por el Jefe del Servicio Eléctrico Municipal y el Interventor General Acctal., respectivamente.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cincuenta minutos.